

<b>INDERBU</b> Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	<b>PROCESO GESTION TECNOLOGICA</b>	<b>CÓDIGO: PA.05-PLA02</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 11/12/2023</b>

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN  
2023-2024**

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE  
BUCARAMANGA**



 <b>INDERBU</b> <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	<b>PROCESO GESTION TECNOLOGICA</b>	<b>CÓDIGO: PA.05-PLA02</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 11/12/2023</b>

## 1. INTRODUCCIÓN


En el país se viene adelantando la implementación de la política de gobierno digital, como lo establece el decreto 1008 de 2018, cuyas disposiciones se compilan en el Decreto Único Reglamentario del Sector TIC 1078 de 2015, como un instrumento fundamental para mejorar la gestión pública y la relación del estado con los ciudadanos, la cual, se ha articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como una herramienta para el cumplimiento de metas de las políticas de desarrollo administrativo.

El Manual de Política de Gobierno Digital expedido por el Ministerio de Tecnologías de información y de las Comunicaciones establece que la política tiene como propósito promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

La implementación de la política de Gobierno Digital se ha definido en dos componentes: TIC para el Estado y TIC para la sociedad, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales. Estos cinco elementos, se desarrollan a través de lineamientos y estándares que son requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

El habilitador de seguridad de la información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la información –MSPI-.

El Decreto 1008 del 2018, en su artículo 2.2.9.1.1.3 define que la política de Gobierno Digital se desarrollará conforme a los principios que rigen la función y los procedimientos administrativos adoptados en Colombia, en particular, al principio de Seguridad de la Información, que busca crear condiciones de uso confiable en el entorno digital, mediante un enfoque basado en la gestión de riesgos, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de las entidades del Estado y de los servicios que prestan al ciudadano.

	<b>PROCESO GESTION TECNOLOGICA</b>	<b>CÓDIGO: PA.05-PLA02</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 11/12/2023</b>

El documento denominado Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), expedido por el Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, expresa que la adopción del mismo, por las entidades del Estado, conduce a la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, apoyada en un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos.

La adopción, implementación y evaluación del modelo mencionado, es una actividad obligatoria según lo expresado en el artículo 2.2.9.1.3.2., en el numeral 2, en los literales A, B y C, el cual debe ser planificado en atención a lo establecido en el decreto 612 de 2018, que en el artículo 1 señala la importancia de la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción institucional, en el ámbito de aplicación del modelo integrado de planeación y gestión.

## 2. OBJETIVO

Establecer un plan de acción para la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, en atención al contexto organizacional de la entidad, las capacidades y recursos disponibles, para fortalecer la confianza de los ciudadanos, funcionarios de la entidad y demás partes interesadas.

 <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	<b>PROCESO GESTION TECNOLOGICA</b>	<b>CÓDIGO: PA.05-PLA02</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 11/12/2023</b>

### **3. ALCANCE**

La adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, para la vigencia 2023-2024, se enfocará en fortalecer la implementación de acciones de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, orientados a la seguridad informática de las plataformas de INDERBU, teniendo en cuenta las capacidades y recursos disponibles para mejorar la confianza de los ciudadanos, y funcionarios de la unidad.

 <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	PROCESO GESTION TECNOLOGICA	CÓDIGO: PA.05-PLA02
	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 03
		FECHA: 11/12/2023

#### 4. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

El instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga INDERBU ha adoptado la Política de Seguridad de la Información como parte del sistema integral de gestión del municipio de Bucaramanga. Para lograr su implementación y fortalecimiento, ha diseñado un conjunto de planes orientados a avanzar en diferentes actividades, para dar cumplimiento a las orientaciones del Ministerio de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, en cuanto a la adopción e implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información.

Para viabilizar una propuesta, se ha organizado un plan maestro de implementación que define el conjunto de planes que se deben ejecutar para fortalecer las acciones encaminadas a la implementación de la Política de seguridad de la información, como habilitador fundamental, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Política de Gobierno Digital.

Así mismo, a lo establecido en el modelo de seguridad y privacidad, como lo estipulado en el estándar NTC ISO 27001:2013, se aborda la identificación, valoración, tratamiento y gestión de riesgos de seguridad digital, como parte fundamental del modelo y en cumplimiento en lo dispuesto en la Política de Seguridad Digital.

A continuación, se presenta el plan para fortalecer la implementación del modelo de seguridad y privacidad, enfocado desde la Seguridad Informática, detallando el nombre del plan, responsables y el tiempo previsto para su ejecución.

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN							
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	% EJECUTADO	2022	2023	2024
<b>1</b>	<b>Diagnostico</b>						
1.1	Realizar auto diagnóstico de seguridad y privacidad de la información	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento de autodiagnóstico	100			

<b>INDERBU</b> <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	<b>PROCESO GESTION TECNOLOGICA</b>		<b>CÓDIGO: PA.05-PLA02</b>	
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	
			<b>FECHA: 11/12/2023</b>	


**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	% EJECUTADO	2022	2023	2024
1.2	Identificación de vulnerabilidades y amenazas	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento de Excel con las amenazas y vulnerabilidades encontradas	100			
2.1	Actualización y/o mejoras de la política de seguridad y privacidad de la información	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento de Word actualizado con la política	100			
2.2	Documentar procedimientos de seguridad de la información	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento con los procedimientos de seguridad de la información	100			
2.3	Definir roles y responsables de seguridad y privacidad de la información	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera- Dirección y Planeación	Documento con los roles y los responsables, deberá ser revisado y aprobado.	100			
2.4	Inventario de activos de información	Gobierno TI - Todos los procesos	Matriz de activos de información de acuerdo a su respectiva clasificación	100			
2.5	Definir la Política de tratamiento de riesgos de seguridad	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento con la política de tratamiento de riesgos	10			
2.6	Definir el plan de tratamiento de riesgos de seguridad	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento con el plan de tratamiento de riesgos de seguridad	100			

<b>INDERBU</b> <small>Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga</small>	<b>PROCESO GESTION TECNOLOGICA</b>	<b>CÓDIGO: PA.05-PLA02</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 11/12/2023</b>

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	% EJECUTADO	2022	2023	2024
2.7	Definir e identificar la matriz de riesgos de seguridad	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento de Excel de la Matriz de riesgos y Formato de incidentes de seguridad y privacidad de la información				
2.6	Actualizar el plan de comunicaciones	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera - Comunicaciones - Planeación	Documento con el plan de comunicaciones, sensibilización y capacitación para la entidad	50			
2.7	Plan para la migración del protocolo IPv4 a IPv6	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento con el plan para la transición de IPv4 a IPv6	100			
<b>3</b>	<b>Implementación</b>						
3.1	Implementación del plan de tratamiento de riesgos	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento de la implementación y avance del plan de tratamiento de riesgos	50			
3.2	Plan de transición de IPv4 a IPv6	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento con las estrategias del plan de implementación de IPv6	30			
<b>4</b>	<b>Evaluación del desempeño</b>						
4.1	Seguimiento a la implementación del plan de seguridad y	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento con el seguimiento al plan de seguridad y	50			

 Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga	<b>PROCESO GESTION TECNOLOGICA</b>	<b>CÓDIGO: PA.05-PLA02</b>
	<b>PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>
		<b>FECHA: 11/12/2023</b>

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	INDICADOR	% EJECUTADO	2022	2023	2024
	privacidad de la información		privacidad de la información				
4.2	Plan de ejecución de auditorías	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera	Documento con el plan de ejecución de auditorías y revisiones al plan de seguridad y privacidad de la información	50			
<b>5</b>	<b>Mejora continua</b>						
5.1	Plan de mejora continua	Gobierno TI - Subdirección Administración y financiera- Control Interno	Documento con el plan de mejoramiento	50			

**CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
02	30/01/2023	Creación del documento.
03	11/12/2023	Actualización del documento

**CONTROL DE DOCUMENTOS**

<b>CONTROL DE DOCUMENTOS</b>			
ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	FECHA DE APROBACIÓN:
Nombre: Mónica Rocío Niño Entralgo Cargo: CPS Sistemas	Nombre: Tatiana Marcela Palencia Cargo: Subdirectora administrativa y financiera	Nombre: Comité Administrativo y Financiero	11/12/2023